AUTORIZA REALIZACIÓN DE BINGO QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 1569

MELIPILLA, 15 MAYO 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:
a)El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
b)El Decreto Ex. –P- N° 570 de Fecha 20 de marzo de 2015, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
c)La Solicitud de doña Cristina Muñoz González, sin fecha;
d)Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, a doña **Cristina Muñoz González**, para realizar Bingo, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 16 de mayo de 2015, en la Calle Esperanza Nº 1.320, Los Cardenales, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 16 de mayo de 2015, funcionamiento desde las 19:00 hasta las 04:00 horas del día 17 de mayo de 2015.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Cristina Muñoz González, cédula nacional de identidad Nº [redacted]

Anótese, comuníquese y archívese.

ALFREDO BRUNA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

CGA/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/